

AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES

C/ Plaza la Iglesia, 1 12122 Figueroles
Telf. 964 38 15 73 Fax. 964 38 16 33 CIF. P-126000-J

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2009

ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. LUIS GREGORI HERRANDO (PP)

CONCEJALES ELECTOS

D. OSCAR ESCRIG GARCÍA (PP)
D. SERGIO BONET SAENZ DE NAVARRETE (PP)
D. JULIO CONEJOS MONFORTE (PP)
DÑA. CINTIA GREGORI SERRANO (PP)
DÑA. ANDREA RUIZ COLLADO (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL: La de la Corporación, SRTA. TERESA FORTANET ALLEPUZ

EXCUSA SU ASISTENCIA: DÑA. MARIA CARMEN PORCAR GARCÍA (PP)

En Figueroles, el día 31 de julio de 2009, a las 19:10 horas, en las Dependencias del Ayuntamiento, presididos por el Alcalde, Sr. Luis Gregori Herrando, asistidos por la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Teresa Fortanet Allepuz, se reunieron los concejales que se han relacionado previamente para celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el acuerdo sobre periodicidad de sesiones adoptado el día 29 de junio de 2007.

Resultando que se ha obtenido el quórum de un tercio del número legal de los miembros que forman la Corporación Municipal, el Presidente declara abierta la sesión con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta al Pleno del borrador del acta de la sesión celebrada el día 08/07/09 y repartida junto a la convocatoria.

Sometida a la consideración del Pleno el acta de referencia es aprobada por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, ordenándose su transcripción al libro de actas y su remisión a la

Delegación del Gobierno y Comunidad Autónoma así como su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2.- RATIFICACIÓN SOLICITUD SUBVENCIONES

2.1 SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 113 de fecha 23/04/2009, que literalmente se transcribe:

“Atendida la Propuesta de Gestión por la Excma. Diputación Provincial del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de los Residuos Urbanos de los Municipios de la Provincia de Castellón para el ejercicio 2009 publicada en el BOP con fecha 15 de noviembre de 2008

De conformidad con las potestades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la máxima subvención posible que en virtud de la presente propuesta pueda corresponderle al municipio de Figueroles por la prestación del servicio de recogida y transporte de los R.U.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Castellón para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Ratificar dicho acuerdo en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

2.2 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA PIEDRA EN SECO.

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 147 de fecha 09/06/2009, que literalmente se transcribe:

“Atendida la Orden de 1 de abril de 2009 de la Consellería de Cultura y Deporte por la que se convocan Ayudas para la preservación del patrimonio de la piedra en seco de la Comunidad Valenciana publicada en el DOCV de fecha 20 de mayo de 2009

De conformidad con las potestades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deporte al amparo de la orden arriba señalada, la máxima ayuda posible para la realización de la siguiente actuación: “RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA EN SECO DEL CALVARIO DE FIGUEROLES”

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria referida de la actuación "RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA EN SECO DEL CALVARIO DE FIGUEROLES", redactada por el Arquitecto Don Jaime Gimeno Conde, con un presupuesto total de 13.400 €.

TERCERO.- Declarar el compromiso de la entidad local relativo a la cofinanciación de un mínimo del 25% del coste total de la actuación.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente de la entidad local para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Cultura y Deporte a los efectos oportunos.

SEXTO.- Ratificar dicho acuerdo en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

2.3 ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL 2009.

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 152 de fecha 10/06/2009, que literalmente se transcribe:

"Atendida la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a entidades públicas para la realización de actividades de Desarrollo Rural correspondiente al ejercicio 2009 publicada en el BOP en fecha 14 de mayo de 2009

De conformidad con las potestades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación en el marco de la citada convocatoria la máxima ayuda posible para la actuación denominada: "**Cine de verano para mujeres**"

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria referida de la actuación denominada "Cine de verano para mujeres" cuyo presupuesto total asciende a **940,76 €**.

TERCERO.- Compromiso de aportar aquella parte del importe total de la actividad que no cubra la subvención en el caso que sea concedida.

CUARTO.- Declarar que esta entidad no ha solidado ni recibido ayudas de otros organismos para el desarrollo de la actividad arriba mencionada para la cual se solicita subvención.

QUINTO.- Compromiso de dar la adecuada publicidad de la financiación de las actuaciones a través de la citada ayuda.

SEXTO.- Ratificar dicho acuerdo en el Pleno de la Corporación en la primera

sesión que se celebre.

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

2.4 PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE UTILIZACIÓN DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA.

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 161 de fecha 18/06/2009, que literalmente se transcribe:

“Atendidas las Bases de la Convocatoria por la que se rige la concesión de Subvenciones a entidades públicas para la Promoción de actuaciones de utilización de Energía Solar Térmica y Fotovoltaica en instalaciones municipales publicada en el BOP de fecha 4 de junio de 2009.

De conformidad con las potestades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la máxima subvención posible para la realización de la actividad "INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL" en el marco de la subvención arriba mencionada cuyo presupuesto asciende a 14.011,50 €.

SEGUNDO.- Declarar que esta entidad no ha solidado ni recibido ayudas de otros organismos para el desarrollo de la actividad arriba mencionada para la cual se solicita subvención.

TERCERO.- Compromiso de aportar aquella parte del importe total de la actividad que no cubra la subvención en el caso que sea concedida.

CUARTO.- Compromiso de dar la adecuada publicidad de la financiación de la actuación a través de la citada ayuda.

QUINTO.- Ratificar dicho acuerdo en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

2.5 PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL 2009

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 170 de fecha 26/06/2009, que literalmente se transcribe:

“Atendido la Orden de 30 de abril de 2009, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local para el ejercicio 2009 publicada en el DOGV de fecha 29 de mayo de 2009

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo la subvención necesaria para la financiación de la 3ª prórroga de la agente de empleo y desarrollo local para la continuación del proyecto denominado “TERCERA PRÓRROGA DE LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE FIGUEROLES”

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto denominado “TERCERA PRÓRROGA DE LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE FIGUEROLES”, por un importe total que asciende a 15.686,58 para cuya realización se solicita la presente ayuda económica

TERCERO.- Comprometerse a hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el SERVEF para la realización del servicio incluido en la memoria

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo para su conocimiento y efectos

QUINTO.- Ratificar dicho acuerdo en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

2.6 AYUDAS ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES 2009.

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 170 de fecha 24/07/2009, que literalmente se transcribe:

“Atendidas las Bases de la Convocatoria por la que se rige la concesión de Ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en materia de energías renovables y biocarburos publicada en el DOCV de fecha 23 de junio de 2009.

De conformidad con las potestades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la máxima subvención posible para la realización de la actividad “INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL” en el marco de la subvención arriba mencionada cuyo presupuesto asciende a 12.078,88 €.

SEGUNDO.- Compromiso de aportar aquella parte del importe total de la actividad que no cubra la subvención en el caso que sea concedida.

TERCERO.- Ratificar dicho acuerdo en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

3.- P.G.O.U. EXPOSICIÓN PÚBLICO.

Información pública del documento de concierto previo del plan general de Figueroles.

Una vez elaborado el documento para el Concierto previo relativo al expediente de revisión del Plan General de Figueroles, redactado por SESAN Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.,

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** :

PRIMERO.- Someter a información pública por plazo de un mes el Documento de Concierto Previo del Plan General de Figueroles y documentación que lo acompaña, de conformidad con los artículos artículos 83.1 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre y 216.1 del Decreto 67/2006, de 19 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones y sugerencias contra el mismo.

4.- P.I.P. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.PAVIMENTACIÓN CASCO URBANO.

“Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 8 de julio de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras denominadas PAVIMENTACIÓN CASCO URBANO por procedimiento negociado sin publicidad.

Atendido que, previa invitación a participar, han presentado oferta las siguientes empresas:

N.º	Nombre del licitador	Fecha entrada	N.º registro
1	CONSTRURENOVE	22/07/09	999
2	SOLUCIONS CONSTRUCTIVES PORCAR, S.L	23/07/09	1009

Calificada la documentación administrativa por la Secretaria, se procede a admitir las siguientes ofertas:

N.º	Nombre del licitador
1	CONSTRURENOVE
2	SOLUCIONS CONSTRUCTIVES PORCAR, S.L

Y se procede a la apertura de los sobres con las ofertas de los licitadores con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	MEJORAS (10 puntos)	CONOCIMIENTO ZONA (5 puntos)	TOTAL
CONSTRURENOVE, S.L	76.689,06	NINGUNA (0 puntos)	(2 puntos)	2 PUNTOS
SOLUCIONS CONSTRUCTIVES PORCAR, S.L	76.689,06	8.240€ (10 puntos)	(2 puntos)	12 PUNTOS

En este sentido y a la vista de la puntuación obtenida, se procede a la votación y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de " PAVIMENTACIÓN CASCO URBANO" por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa SOLUCIONS CONSTRUCTIVES PORCAR S.L. por el precio de 66.111,26 euros y 10.577,80 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, que deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el

Arquitecto Municipal D. Jaime Gimeno Conde y con el compromiso de la citada mercantil de ejecutar las mencionadas obras con las mejoras ofertadas por la misma que ascienden a un total de 8.240€.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la **partida 7.601.01** del Presupuesto vigente de gastos para el ejercicio 2009.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar y requerir a la empresa SOLUCIONS CONSTRUCTIVES PORCAR S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de Contratante, siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.305,56€

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que transcurridos 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOP del presente acuerdo, y dentro de los 10 días hábiles siguientes y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación indicada y sin perjuicio de que se haya interpuesto recurso especial contra la adjudicación, proceda a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

5.- POYS 2010. SOLICITUD

Vista la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2010, publicada en el BOP núm. 69 de fecha 6 de junio de 2009

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** :

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Castellón para este municipio la inclusión en el mencionado Plan Provincial la obra denominada: " INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS EN EL MUNICIPIO"

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cantidad que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto, como aportación municipal, solicitando el porcentaje más beneficioso para este Ayuntamiento en los términos de la convocatoria.

TERCERO.- Solicitar a la Excma. Diputación de Castellón la delegación de la contratación de las mencionadas obras por parte de este Ayuntamiento, en caso de que se incluyan las mismas en el Plan.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde, para que gestione cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

6.- CUENTA GENERAL 2008

Atendido el expediente instruido para la censura y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2008, la cual ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

Resultando que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada y que no se ha interpuesto contra la misma observación ni reclamación alguna durante el periodo de exposición al público.

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 con el siguiente resumen:

Remanente de tesorería total	170.304,45
RT para gastos generales.....	170.196,70
Resultado presupuestario ajustado.....	48.798,08
Total activo.....	3.765.198,77
Total pasivo.....	3.765.198,77

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales."

7.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª y FINAL DE LA OBRA DENOMINADA : " MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS".

Atendida la Resolución de Alcaldía nº 187/09 de fecha 9 de julio de 2009, que literalmente se transcribe:

"Atendido que la obra denominada: "MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE FIGUEROLES"

Vista la Certificación 2ª y Final de las referidas obras suscrita por el técnico director de la obra por importe de 15.123,49 €

Vista asimismo la factura presentada por el contratista cuyo importe asciende igualmente a 15.123,49 € así como la solicitud de endoso presentada por el mismo.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 2ª y final de la obra denominada: "MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS" así como la factura presentada por el contratista por importe de 15.123,49 €

SEGUNDO.- Proceder al reconocimiento de la obligación de dicho gasto con cargo a la partida 4.622.01 del presente Presupuesto de Gastos y al pago de la misma de conformidad con las disponibilidades de Tesorería procediendo a la toma de razón del endoso presentado.

TERCERO.- Notificar dicha Resolución al interesado a los efectos oportunos

CUARTO.- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre."

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación."

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCION CONVENIO TEATRO.

Atendida la Resolución de Alcaldía nº141/09 de fecha 26 de mayo de 2009, que literalmente se transcribe:

" Atendido el convenio de colaboración, correspondiente a la programación, en Figueroles, de la representación del espectáculo teatral " On hi ha forat" a cargo de la Compañía " Grup de Teatre Baladre", en el ámbito de la VIII Campaña Provincial de Teatro para Personas Mayores.

De conformidad con las potestades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración, correspondiente a la programación, en Figueroles, de la representación del espectáculo teatral " On hi ha forat "a cargo de la Compañía " Grup de Teatre Baladre", en el ámbito de la VIII Campaña Provincial de Teatro para Personas Mayores

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio.

TERCERO.- Ratificar dicha resolución en el próximo pleno que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Castellón, Inspección y Recaudación."

Se somete a votación, y, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda** su ratificación.

9.- APROBACIÓN DE PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2009

Atendido el programa de fiestas patronales para el año 2009 presentado por el Concejal de Fiestas de la Corporación, D. Oscar García Escrig

Se procede por parte del concejal a la explicación del mismo, se cambian impresiones al respecto y se procede a votación y, en votación ordinaria, y por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7, que de hecho y derecho componen la Corporación, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar el programa de las fiestas patronales para el año 2009 presentado por el Concejal de Fiestas de la Corporación, D. Oscar García Escrig."

10.- MOCIONES

No se presenta ninguna moción

Diligencia; Para hacer constar que por **unanimidad** de los 6 miembros presentes de los 7 que de hecho y derecho componen la Corporación **se acuerda** incluir en el orden del día el siguiente punto por motivos de urgencia.

11.- OBRA PAVIMENTACIÓN CAMI DE LA TORRE. INICIO EXPEDIENTE.

Visto el proyecto técnico correspondiente a las obras denominadas: "PAVIMENTACIÓN CAMI DE LA TORRE " redactado por el arquitecto municipal D. Jaime Gimeno Conde con un presupuesto de ejecución por contrata asciende a 108.420,35 €

Atendido que por error del Técnico Municipal, en la memoria descriptiva del proyecto remitido a Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación hizo constar "Camino de la Torreta ", en vez de "camino de la Torre " que es la denominación correcta.

Atendido que dicha obra ha sido subvencionada con arreglo a la Orden de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-11-2008, DGOV nº5908 de 05-12-2008 con un importe de 86.736,28 € distribuida en las siguientes anualidades:

- 2009: 21.684,07
- 2010: 65.052,21

Visto el expediente incoado para la contratación de las obras en tramitación urgente por procedimiento abierto y a favor de la oferta más ventajosa económicamente con varios criterios (concurso)

Visto, asimismo, los informes de Secretaría-Intervención al respecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras denominadas: "PAVIMENTACIÓN CAMI DE LA TORRE" redactado por el arquitecto municipal D. Jaime Gimeno Conde, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 108.420,35 €

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobando el gasto con cargo a la partida 5.601.03 del vigente Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2009,

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de las obras en tramitación urgente por procedimiento abierto a favor de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios (concurso), disponiendo la publicación de la licitación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el perfil del contratante.

12.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12.1.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta en la sesión plenaria de las Resoluciones de Alcaldía que a continuación se indican: Desde la nº 141/09 de fecha 26 de mayo de 2009 hasta la nº 214/09 de fecha 27 de julio de 2009.

12.2.- Ruegos y Preguntas al Sr. Alcalde y Concejales delegados

Se realizan los siguientes ruegos y preguntas al Sr. Alcalde:

El Sr. Concejales D. Sergio Bonet Saenz de Navarrete pregunta que ya que se modificará la pavimentación de la plaza, sí se podría hacer peatonal.

Al respecto el Sr. Alcalde contesta que el equipo de gobierno lo estudiará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 20:40 horas. De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Visto Bueno,

Luis Gregori Herrando

